Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº **1164**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL", EL LLAMADO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 003/11 "SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 14 de junio de 2011.

VISTO: El Llamado a ***Contratación Directa Nº 003/11 "Servicio y/o Mantenimiento de Aire Acondicionado"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 210868/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario Nº 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 053/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa Nº 003/2011, aprobado por Ley Nº 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta de Evaluación Nº 014/2011, de fecha 7 de junio de 2011, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a ***Contratación Directa Nº 003/11 "Servicio y/o Mantenimiento de Aire Acondicionado"***, a la Empresa **"AIRMECT Servicio Técnico Integral",** que ha presentado su oferta , adecuándose sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, a lo establecido en el Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 12.453/08.

El monto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2011, es de G 50.000.000.- (cincuenta millones de guaraníes), quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. Nº 34/11, de fecha 9 de junio de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: "*...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, ésta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a sus facultades regladas, que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación...*"

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro – Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº **1164**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL", EL LLAMADO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 003/11 "SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a ***Contratación Directa Nº 003/11 "Servicio y/o Mantenimiento de Aire Acondicionado"*** con todos los Items, a través de un Contrato Abierto Plurianual, a la Empresa **"AIRMECT Servicio Técnico Integral"**, conforme al siguiente detalle:

ITEM 1 - SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS						
LOCADOR	PERIODO DE CONTRATACION	EJERCICIO FISCAL 2011	EJERCICIO FISCAL 2012	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
AIRMECT	1 (UN) AÑO	G 50.000.000.-	G 5.000.000.-	G 27.500.000.-	G 55.000.000.-	G 55.000.000.-

Art. 2º) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 240 – "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

16-06-11
14:55

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo